



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00514834--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA GENERAL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ab. Valeria Agustina PEREYRA en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Ab. Valeria Agustina PEREYRA, desarrollará tareas de asesoramientos varios relacionados a los aspectos legales de tramitaciones de la Facultad;

Que cuenta con la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos propios de ésta Facultad;

Lo informado por el Área Económica Financiera y la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ab. Valeria Agustina PEREYRA (D.N.I: 38.746.085), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría General a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl